Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

9763 ***Resolución del director adjunto del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se aprueba la lista definitiva de puntuaciones totales obtenidas por las personas aspirantes de la convocatoria y se adjudica la plaza de auxiliar administrativo, en régimen de interinidad, convocada mediante resolución publicada en el BOIB núm. 82, de 26 de junio de 2025***

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 82, de 26 de junio de 2025, se publicó la Resolución por la que se aprueban la convocatoria y las bases para la cobertura, con carácter temporal y en régimen de interinidad, de una plaza de auxiliar administrativo del Instituto de Estudios Baleáricos.

2. El día 17 de julio de 2025 finalizó el plazo previsto en las bases reguladoras para la presentación de solicitudes para participar en la convocatoria mencionada.

3. El 22 de julio de 2025 se publicó la resolución provisional con la lista de personas admitidas y excluidas, y se abrió un plazo de cinco días hábiles para subsanar defectos o aportar documentación.

4. El día 29 de julio de 2025 finalizó el plazo para subsanar defectos o aportar documentación.

5. El 30 de julio de 2025 se publicó la resolución definitiva con la lista de personas admitidas y excluidas.

6. El 1 de agosto de 2025 se publicó en la web del Instituto de Estudios Baleáricos la Resolución del director adjunto por la que se aprueba la lista provisional de las puntuaciones totales obtenidas por las personas aspirantes.

7. Se abrió un plazo de seis días hábiles para presentar alegaciones a la valoración de los méritos. Una vez resueltas las alegaciones presentadas, la Comisión Técnica de Valoración ha elaborado la lista definitiva de puntuaciones.

8. La Comisión Técnica de Valoración eleva al director adjunto del Instituto de Estudios Baleáricos la propuesta de adjudicación de la plaza de auxiliar administrativo, con carácter temporal y en régimen de interinidad, a la aspirante que ha obtenido la puntuación más alta, que es Isabel Aguilar Rodríguez, con una puntuación total de 46,675 puntos.

9. La aspirante propuesta deberá presentar, en el momento de la contratación, los documentos originales que acrediten los requisitos y méritos alegados, a fin de comprobar su autenticidad, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de las bases de la convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar mediante una declaración responsable que no ocupa ningún puesto de trabajo ni realiza ninguna actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y que no percibe ninguna pensión de jubilación, retiro u orfandad. Si realiza alguna actividad privada, incluida la de carácter profesional, deberá declararla en el plazo de diez días naturales a partir de la firma del contrato laboral, para que la consejería competente en materia de función pública resuelva sobre la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

10. De acuerdo con lo establecido en la base 11 de la convocatoria, el presente procedimiento selectivo genera una bolsa de trabajo para la categoría de auxiliar administrativo. Esta bolsa podrá ser utilizada para cubrir futuras necesidades de personal laboral temporal de la misma categoría y especialidad. La bolsa tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por dos años más en caso de necesidad. El orden de prelación de las personas integrantes se determinará según la puntuación total obtenida en el proceso selectivo. La bolsa se publicará en la web del Instituto de Estudios Baleáricos. Las personas incluidas en la bolsa pasarán al último lugar si renuncian expresamente o tácitamente a ocupar un puesto de trabajo de la misma categoría, salvo que justifiquen documentalmente alguna de las circunstancias previstas en las bases, como situación de maternidad o paternidad, enfermedad, prestación de servicios en el sector público o ejercicio de funciones sindicales.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/117/1199599

2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

4. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. Los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos, aprobados por Decreto 48/2018 de 21 de diciembre (última modificación publicada en el BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2023).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de las puntuaciones totales obtenidas por las personas aspirantes del proceso selectivo para la cobertura, con carácter temporal y en régimen de interinidad, de una plaza de auxiliar administrativo del Instituto de Estudios Baleáricos, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria (anexo 1).

2. Adjudicar, con carácter temporal y en régimen de interinidad, la plaza de auxiliar administrativo a la aspirante que ha obtenido la puntuación más alta, que es Isabel Aguilar Rodríguez, con una puntuación total de 46,675 puntos, tal como consta en la lista definitiva de puntuaciones.

3. Conceder a la candidata que ha obtenido la puntuación más alta un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, para que presente los documentos originales acreditativos de los requisitos y méritos alegados, así como la declaración responsable sobre compatibilidad, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Una vez presentada y revisada la documentación, la candidata dispondrá de un plazo de tres días hábiles para firmar el contrato.

4. Establecer un período de prueba de 15 días a partir de la fecha de inicio del contrato laboral, durante el cual el Instituto de Estudios Baleáricos podrá valorar la adecuación de la persona contratada para el puesto de trabajo. Durante este período, la Administración podrá rescindir la relación contractual con un preaviso mínimo de siete días naturales, sin que ello conlleve ninguna penalización.

5. Constituir la bolsa de trabajo con las personas aspirantes no seleccionadas, ordenadas según la puntuación total obtenida en el proceso selectivo. Esta bolsa tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por dos años más, y podrá ser utilizada para cubrir futuras necesidades de personal de la misma categoría.

6. Publicar esta Resolución en la web del Instituto de Estudios Baleáricos y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación.

(Firmado electrónicamente: 1 de setiembre de 2025)

El director adjunto del IEB
Ignacio Flores Sancenón
(Por delegación del director
BOIB núm. 69, de 31 de mayo de 2025)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/117/1199599

ANEXO 1

Lista definitiva de las puntuaciones totales obtenidas por las personas aspirantes a la plaza de auxiliar administrativo del Instituto de Estudios Baleáricos

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	Puntuación
***6851**	Aguilar Rodríguez	Isabel	46,675
***8289**	Isern Rosselló	Laura	44,55
***9489**	Mateu Jacob	Francisca Margarita	44,01
***9574**	Vallori Márquez	Rosa	33,85
***8378**	Carretero González	Ester	33,46
***7989**	Martínez Muñoz	Lidia	20,05
***1196**	Riutord Coll	Aina	17,17
***9097**	Espinosa Bibiloni	Dámaris	15,82
***0220**	Serrano Luque	Estefania	15,7
***0514**	Frontera Ferra	Laura	8,4
***2530**	Navarro Sancho	Elena	8
***3553**	García Marcos	Kevin	6,62
***8832**	Gómez Terrón	Javier	2
***3693**	Fluxà Luna	Cristina	0

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/117/1199599